

Capítulo VIII

Prácticas Desleales de Comercio Internacional

Artículo 8-01:Definiciones.

Para efectos de este capítulo, se entenderá por:

investigación: un procedimiento de investigación sobre prácticas desleales de comercio internacional;

parte interesada: los productores denunciantes, importadores, exportadores de los bienes objeto de investigación, así como cualquier persona nacional o extranjera que tenga un interés directo en la investigación de que se trate, e incluye al gobierno de la Parte cuyos bienes se encuentren sujetos a una investigación sobre subsidios;

resolución definitiva: la resolución de la autoridad competente que determina si procede o no la imposición de cuotas compensatorias definitivas;

resolución inicial: la resolución de la autoridad competente que declara formalmente el inicio de una investigación;

resolución preliminar: la resolución de la autoridad competente que determina la continuación de una investigación y en su caso, si procede o no la imposición de cuotas compensatorias provisionales;

subsidios directos a la exportación: los tipificados como subvenciones prohibidas por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

Artículo 8-02:Principio general.

Las Partes rechazan toda práctica desleal de comercio internacional y reconocen la necesidad de eliminar los subsidios a la exportación y otras políticas internas que causen distorsiones al comercio.

Artículo 8-03:Subsidios directos a la exportación.

1. Ninguna Parte otorgará nuevos subsidios directos a la exportación de bienes a territorio de la otra Parte.
2. A la entrada en vigor de este Acuerdo, cada Parte eliminará todos los subsidios directos a la exportación de bienes a territorio de la otra Parte.

Artículo 8-04:Principios para la aplicación de la legislación nacional.

1. Las Partes aplicarán sus legislaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, de forma congruente con lo dispuesto en este capítulo y con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT, y en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que forman parte del Acuerdo sobre la OMC.

第八章

不公平贸易行为

第八条-01：定义。

为了本章的目的，将理解为：

调查： 一项关于不公平贸易行为的调查程序；

相关方： 投诉方、进口商、出口商以及调查对象商品的生产商，以及任何直接对该项调查有利益关系的本国或外国人，包括其商品受补贴调查的该方政府；

最终裁决： 主管当局的裁决，该裁决确定是否应征收最终补偿关税；

初步裁决： 主管当局的裁决，该裁决正式开始一项调查；

初步裁决： 主管当局的裁决，该裁决确定是否继续进行调查，并在其情况下，是否应征收临时补偿关税；

出口补贴： 根据补贴与补偿措施协定（该协定是世贸组织协定的一部分）被定为禁止的补贴类型的补贴。

Artículo 8-02:Principio general.

各方拒绝一切不公平的国际贸易行为，并承认消除出口补贴和其他导致贸易扭曲的内部政策的必要性。

第八章：出口补贴。

1. 任何一方不得提供新的出口补贴给另一方的领土。
2. 在本协议生效时，每一方将消除所有出口补贴给另一方的领土。

第八条-04：适用国家立法的原则。

1. 各方将适用其不公平贸易行为立法，应与本章节规定以及构成世界贸易组织协定一部分的关于实施GATT第VI条的协议和补贴与补偿措施协定中规定的规定和程序相一致。

2. Las Partes realizarán las investigaciones a través de las dependencias, organismos o entidades públicas nacionales competentes, y no aplicarán en su relación bilateral ningún instrumento internacional sobre esta materia negociado con terceros países que implique un tratamiento asimétrico, no recíproco y que se aparte de lo dispuesto en este capítulo.

Artículo 8-05:Publicación de resoluciones.

Las Partes publicarán en sus órganos oficiales de difusión las resoluciones de inicio, preliminares y definitivas, las que declaren concluida la investigación por motivos de compromisos del exportador extranjero o, en su caso, del gobierno de la Parte exportadora, o por la celebración de audiencias conciliatorias, así como las resoluciones por las que se desechen las denuncias o se acepten los desistimientos de los denunciantes.

Artículo 8-06:Notificaciones y plazos.

1. Las Partes garantizarán que durante la investigación y, previo a la aplicación de cuotas compensatorias provisionales y definitivas, las autoridades respectivas notifiquen por escrito en forma directa, con oportunidad y plazos razonables, a las partes interesadas de que se tenga conocimiento y a la autoridad competente de la otra Parte sobre las resoluciones en la materia, para que los afectados por la aplicación de esas cuotas presenten argumentos y pruebas en su defensa.

2. Las notificaciones a los exportadores denunciados se realizarán al día hábil siguiente de la fecha de publicación de la resolución inicial y contendrán los siguientes datos:

- a) los plazos para la presentación de informes, declaraciones y demás documentos;
- b) el lugar donde la denuncia y demás documentos presentados durante la investigación puedan inspeccionarse; y
- c) el nombre, domicilio y número telefónico de la oficina donde se pueda obtener información adicional.

3. Con la notificación a que se refiere el párrafo 1, se enviará copia de la publicación respectiva del órgano oficial de difusión de la Parte que realice la investigación, así como copia del escrito de denuncia, y de la versión pública de sus anexos.

4. Las autoridades competentes de cada Parte concederán a las partes interesadas un plazo mínimo de respuesta de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución inicial, a efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga. El mismo plazo se otorgará para los mismos efectos a las partes interesadas, contado a partir de la publicación de la resolución preliminar.

5. Las resoluciones de inicio, preliminares o definitivas contendrán, cuando corresponda, por lo menos lo siguiente:

- a) el nombre del denunciante;

2. 各方将通过相应的机构、机构或国家公共机构进行调查，并且在双边关系中不适用与第三方国家谈判的任何涉及不对称待遇、非互惠待遇且与本章节规定相悖的国际工具。

Artículo 8-05:裁决公布。

各方将在其官方发布机构公布初步裁决、中间裁决和最终裁决，这些裁决将宣布因外国出口商的承诺或，在其情况下，因出口方政府的承诺而结束调查，或因举行调解听证会而结束，以及驳回投诉或接受投诉方放弃的裁决。

Artículo 8-06:通知和期限。

1. 各方应保证，在调查期间以及在临时补偿关税和最终补偿关税适用之前，相关当局应以直接、及时和合理的方式书面通知受影响方和另一方主管当局，以便受这些关税适用影响的方能够提出辩护意见和证据。

2. 向被投诉的出口商发送通知将在初步裁决发布工作日后进行，并将包含以下数据：

- a)报告提交期限、声明及其他文件；b)投诉及其他在调查期间提交的文件可供检查的地方；以及c) 可以获取附加信息的地方的名称、地址和电话号码。

3. 根据第1段所述的通知，将发送相关官方发布机构发布的裁决的副本、投诉书的副本，以及其附件的公开版本。

4. 各方的有关当局将给予相关方30个工作日的最低回复期限，自初步裁决发布之日起计算，以便相关方陈述其认为合适的内容。相同的期限将给予相关方，自初步裁决发布之日起计算，以相同的目的。

5. 初步、初步或最终裁决，如适用，至少应包含以下内容：

- a) 原告名称；

- b) la indicación del bien importado sujeto a la investigación y su clasificación arancelaria;
- c) los elementos y las pruebas utilizadas para la determinación de la existencia de dumping o subsidio, del daño o amenaza de daño y su relación causal;
- d) las consideraciones de hecho y de derecho que llevaron a la autoridad competente a iniciar una investigación o a imponer una cuota compensatoria; y
- e) cualquier argumentación jurídica, dato, hecho o circunstancia que conste en el expediente administrativo en que se fundamente y motive la resolución de que se trate.

Artículo 8-07:Derechos y obligaciones de las partes interesadas.

Las Partes se asegurarán de que las partes interesadas tengan los mismos derechos y obligaciones en una investigación.

Artículo 8-08:Audiencia conciliatoria.

Al iniciarse formalmente cualquier investigación, las partes interesadas podrán solicitar a las autoridades competentes la celebración de una audiencia conciliatoria. En esta audiencia se podrán proponer fórmulas de solución y conclusión de la investigación, las cuales, de resultar procedentes, serán sancionadas por la propia autoridad competente e incorporadas en la resolución respectiva que tendrá el carácter de resolución definitiva. Esta resolución deberá notificarse a las partes interesadas y publicarse en el órgano oficial de difusión de la Parte investigadora.

Artículo 8-09:Resolución preliminar.

1. Dentro de un plazo de 130 días hábiles, pero en ningún caso antes de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución inicial, la autoridad competente emitirá una resolución preliminar en la que determine:
 - a) que se da por terminada la investigación, en cuyo caso, tendrá el carácter de resolución final;
 - b) que procede continuar con la investigación y el monto de las cuotas compensatorias provisionales; o
 - c) que procede continuar con la investigación sin la imposición de cuotas compensatorias provisionales.
2. Cuando la resolución preliminar determine la imposición de una cuota compensatoria provisional, incluirá, además de lo previsto en el párrafo 5 del artículo 8-06, el margen de dumping o de subsidio y sus componentes, una descripción del daño o de amenaza de daño y de la metodología que se siguió para determinarlos.

- b) 受调查的进口商品及其关税分类；c) 用于确定倾销或补贴、损害或损害威胁及其因果关系的要素和证据；d)主管当局启动调查或征收补偿额的事实和法律依据；和
- e) 行政案卷中载明的任何法律论点、数据、事实或情况，这些是所涉决议的依据和理由。

Artículo 8-07:相关方的权利和义务。

各方应确保相关方在调查中享有相同的权利和义务。

Artículo 8-08:调解听证。

任何调查正式开始时，相关方可向主管当局申请举行调解听证。在该听证中可提出解决方案和调查结论，若经主管当局认为合理，将予以处罚并纳入相应裁决中，该裁决将具有最终裁决的性质。该裁决必须通知相关方，并在调查方的官方发布机构上公布。

Artículo 8-09:初步裁决。

1. 在130个营业日期限内，但无论如何不得早于45个营业日期限，自初步裁决发布之日起计算，主管当局将发布初步裁决，其中应确定：
 - a) 调查已结束，此时将具有最终决议的性质；b)继续进行调查，并确定临时补偿关税的金额；c)继续进行调查，但不征收临时补偿关税。
2. 当初步裁决确定临时征收补偿额时，除第8-06条第5段规定的内容外，还将包括倾销幅度或补贴及其组成部分、损害威胁的描述以及确定这些内容所遵循的方法论。

Artículo 8-10:Aclaratorias.

Dictada una cuota compensatoria provisional o definitiva, las partes interesadas podrán solicitar a la autoridad competente que resuelva si determinado bien está sujeto a la cuota compensatoria impuesta o que aclare cualquier aspecto de la resolución correspondiente.

Artículo 8-11:Revisión de cuotas.

1. Ante un cambio de circunstancias, las cuotas compensatorias definitivas podrán ser revisadas por la autoridad competente, anualmente a petición de parte y en cualquier tiempo si son de oficio. Asimismo, cualquier productor, importador o exportador que, sin haber participado en la investigación acredite su interés directo, podrá solicitar la revisión de una cuota compensatoria.

2. La revisión podrá tener como efecto la ratificación, modificación o eliminación de las cuotas correspondientes. Para tal efecto se observarán las disposiciones sustantivas y de procedimiento correspondientes previstas en este capítulo.

Artículo 8-12:Eliminación automática de cuotas compensatorias definitivas.

Las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán de manera automática cuando, transcurridos 5 años contados a partir de su vigencia o a partir de la fecha de su última revisión, no hayan sido revisadas conforme al artículo 8-11 (Revisión de cuotas).

Artículo 8-13:Envío de copias.

Cada Parte interesada enviará oportunamente a las otras partes interesadas copias de cada uno de los informes, documentos y pruebas que presenten a la autoridad investigadora en el curso de la investigación, con exclusión de la información confidencial.

Artículo 8-14:Reuniones de información.

1. La autoridad investigadora de la Parte importadora, previa solicitud de las partes interesadas, llevará a cabo reuniones de información, con el fin de dar a conocer toda la información pertinente sobre el contenido de las resoluciones preliminares y definitivas.

2. Respecto de las resoluciones preliminares, la solicitud a que se refiere el párrafo 1 podrá presentarse en cualquier momento de la investigación. En el caso de las resoluciones definitivas, la solicitud de reunión de información se presentará dentro de los 5 días siguientes al de su publicación en el órgano oficial de difusión de la Parte importadora. En ambos casos la autoridad competente llevará a cabo la reunión de información dentro de un plazo de 15 días contados a partir de la presentación de la solicitud.

3. En las reuniones de información a que se refieren los párrafos 1 y 2, las partes interesadas tendrán derecho a revisar los reportes técnicos, la metodología, las hojas de cálculo y cualquier otro elemento en que se haya fundamentado la resolución correspondiente, con excepción de la información confidencial.

第八章：说明

临时或最终补偿额确定后，相关方可请求主管当局裁定其是否确实受补偿额影响或澄清相应裁决的任何方面。

第八章：补偿金的审查

1. 在情况变化时，最终补偿关税可由主管当局根据当事人申请或依职权进行审查，每年一次。此外，任何未参与调查但能证明其直接利益的生产商、进口商或出口商，均可申请审查补偿金。

2. 审查结果可能导致补偿金的确认、修改或消除。为此，应遵守本章规定的实体规定和程序规定。

第八章：最终补偿关税的自动消除

最终补偿关税将在其生效之日起5年内或最后一次审查之日起5年内，如未按第八章：补偿金的审查规定进行审查时，自动消除。

第8-13条：发送副本。

每个相关方应及时向其他相关方发送其向调查机构在调查过程中提交的报告、文件和证据的副本，但机密信息除外。

第八条至第十四条：信息会议。

1. 进口方的调查机构在相关方提出申请后，将举行信息会议，以公开有关初步裁决和最终裁决内容的所有相关信息。

2. 关于初步裁决，第1段所述的申请可在调查的任何时间提出。对于最终裁决，信息会议的申请应在进口方官方发布机构发布之日起5日内提出。在两种情况下，主管当局应在申请提出之日起15日内举行信息会议。

3. 在信息会议中，相关方将有权审查技术报告、方法论、计算表以及任何其他构成相应决议基础的元素，但机密信息除外。

Artículo 8-15:Audiencias públicas.

1. La autoridad competente celebrará, de oficio o a petición de Parte, una audiencia pública en las que las partes interesadas podrán comparecer e interrogar a sus contrapartes respecto de la información o medios de prueba que considere conveniente la autoridad investigadora.
2. La autoridad competente notificará la celebración de la audiencia pública con una antelación de 15 días hábiles.
3. La autoridad competente dará oportunidad a las partes interesadas de presentar alegatos después de la audiencia pública, aunque hubiese finalizado el periodo para la presentación de pruebas. Los alegatos consistirán en la presentación por escrito de conclusiones relativas a la información y argumentos aportados en la investigación.

Artículo 8-16:Acceso a la información confidencial.

Las autoridades competentes de cada Parte permitirán, conforme a su legislación, el acceso a la información confidencial, cuando existan condiciones recíprocas en la otra Parte respecto del acceso a esa información.

Artículo 8-17:Acceso a la información no confidencial.

La autoridad competente de cada Parte dará acceso oportuno a las partes interesadas a la información no confidencial contenida en los expedientes administrativos de cualquier otra investigación, en un plazo que no será mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la resolución definitiva de esas investigaciones, de conformidad con lo que disponga su ordenamiento jurídico. De haberse presentado otros recursos administrativos o judiciales contra la resolución definitiva, las Partes darán ese acceso a la información no confidencial de conformidad con su ordenamiento jurídico.

Artículo 8-18:Intercambio de información a través de la Comisión.

Con el fin de agilizar las investigaciones que se presenten sobre prácticas desleales de comercio internacional se realizará un intercambio de información a través de la Comisión.

Artículo 8-19:Devolución de cantidades pagadas en exceso.

Si en una resolución definitiva se determina una cuota compensatoria inferior a la cuota compensatoria provisional, la autoridad competente de la Parte importadora devolverá las cantidades pagadas en exceso.

Artículo 8-20:Solución de controversias.

Cuando la decisión final de un tribunal arbitral, emitida de conformidad con el Primer Protocolo Adicional al presente Acuerdo, declare que la aplicación de una cuota compensatoria por una Parte es incompatible con alguna disposición de este capítulo, la Parte importadora cesará de aplicar o ajustará la cuota compensatoria de que se trate a los bienes respectivos de la Parte reclamante.

Artículo 8-15:公开听证。

1. 主管当局应根据当事人申请或主动举行公开听证会，相关方将有权出席并就其认为对调查机构有利的信息或证据质询对方。
2. 主管当局应提前15个工作日通知公开听证的举行。
3. 主管当局应在公开听证后给予相关方提交抗辩的机会，即使证据提交期已过。抗辩应包括书面陈述，涉及调查中提供的信息和论点。

Artículo 8-16:机密信息获取。

各方的主管当局应根据其立法，在另一方就此类信息获取存在对等条件时，允许获取机密信息。

Artículo 8-17:非机密信息获取。

主管当局应确保相关方能够及时获取任何其他调查中行政案卷所含的非机密信息，自该等调查的最终裁决公布之日起不超过60天，并遵守其法律制度的规定。如对最终裁决提出其他行政或司法上诉，各方应遵守其法律制度的规定，提供该等非机密信息。

Artículo 8-18:通过委员会进行信息交换。

为加快对不公平贸易行为的调查，将通过委员会进行信息交换。

Artículo 8-19:超额付款的退还。

如果最终裁决确定的补偿额低于临时补偿额，进口方主管当局将退还超额付款。

第八条二十：争议解决。

当根据本协议第一附加议定书发出的仲裁庭最终裁决认定，一方当事人应用的补偿额与本章任何规定相抵触时，进口方将停止应用或调整所涉补偿额，以适用于索赔方相关货物。